

Por las calles El Pastorcito y El Jinete, en la zona Oeste y Este de la zona de actuación, discurren las infraestructuras necesarias de alcantarillado, abastecimiento y servicios eléctricos para poder conectar las nuevas infraestructuras.

5.2. Infraestructuras necesarias para implantar la ordenación propuesta.

Se detallará cada una de ellas, representándose en los correspondientes planos de infraestructuras:

1. Electricidad y alumbrado público.

Se ubicará en la zona un Centro de Transformación prefabricado de 240 kVA que conectará en media tensión a un CT existente en la calle El Pastorcito y en baja a las edificaciones, mediante las correspondientes arquetas de derivación.

El alumbrado público se conectará desde el Centro de Transformación de nueva creación hasta las correspondientes arquetas y báculos, que cumplirán con la normativa del Ayuntamiento y la Compañía Eléctrica C.E.C.S.A.

2. Agua sanitaria.

Se instalará una conducción que conecte a la existente en la calle El Pastorcito con una sección de Ø90 mm, y desde ésta a las correspondientes acometidas por portales de Ø40 mm.

Se cumplirán las características y especificaciones del Ayuntamiento y la Compañía Mancomunidad de Aguas del Condado.

3. Saneamiento y alcantarillado.

Al existir contrapendiente a la calle El Pastorcito, la conexión del saneamiento deberá realizarse por la calle de nueva ejecución, con pendiente hacia la calle El Jinete, conexionando finalmente con el colector general ubicado en la calle Camino de los Puertos.

El colector será de PVC color teja, homologado y de sección Ø350 mm. Cada 50 m se ubicará un pozo de registro e imbornales según normativa del Ayuntamiento y la Compañía Aqualia. Finalmente existirá una arqueta sifónica y de paso por cada portal.

Se cumplirán las características y especificaciones de la Compañía Aqualia.

4. Telefonía.

Existe en el encuentro con la calle El Pastorcito arqueta o punto de conexión al citado servicio, por lo que la conexión

a la nueva promoción se realizaría desde esta arqueta mediante sección de PVC de Ø60 mm, con sus correspondientes arquetas de CTI y desde éstas a las cajas derivadoras.

6. Programación.

En el plazo de un año desde la aprobación definitiva de la Modificación se presentarán aquellos instrumentos de desarrollo de planeamiento y de gestión y ejecución necesarios para edificar.

El plazo previsto para la urbanización y edificación de los terrenos es de dieciocho meses a partir de la concesión de la licencia de obras.

7. Índice de planos

01. Situación y Emplazamiento.

02. Topográfico.

03. Clasificación del Suelo según PGOU vigente.

04. Clasificación del Suelo según modificación puntual.

05. Calificación y Ordenación detallada.

06. Infraestructuras. Abastecimiento de Agua sanitaria.

07. Infraestructuras. Saneamiento.

08. Electricidad y Telefonía.

Huelva, 22 de julio de 2005.- La Delegada, Rocío Allepez Garrido.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
LA CARTUJA	(Exp.) GR/CE3/00004/2005	86.612,94	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ORDENADORES APARCAMIENTOS GRANADA MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	(Exp.) GR/CE3/00006/2005	61.047	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	(Exp.) GR/CE3/00013/2005	77.139,37	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	(Exp.) GR/CE3/00014/2005	34.871,41	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	(Exp.) GR/CE3/00017/2005	139.869,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) GR/CE3/00018/2005	33.870,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CAMGRAN	(Exp.) GR/CE3/00020/2005	3.591	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	(Exp.) GR/CE3/00022/2005	8.977,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	(Exp.) GR/CE3/00027/2005	17.132,10	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	(Exp.) GR/CE3/00036/2005	18.563,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD	(Exp.) GR/CE3/00001/2005	62.064,45	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Granada, 27 de septiembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebre en Andalucía correspondientes al ejercicio de 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía correspondientes al ejercicio de 2005, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los petitionarios de ayudas para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta, o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Servicio de Comercio, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 28 de septiembre de 2005.- El Delegado Provincial en Funciones (art. 1.2. del Decreto 21/85, de 5.2), Miguel Angel Olalla Ferrer.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 3 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo esta-

blecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad: Emigrantes retornados andaluces (entidades privadas).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005), modalidad: Emigrantes andaluces retornados (entidades privadas).

Jaén, 4 de octubre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Asociación Mujeres Alborada.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Retorno.
Cuantía: 4.500,00 euros.

Entidad: Asociación Jiennense de emigrantes retornados (AJIER).
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Asesoramiento, gestión y tramitación de derechos a emigrantes retornados.
Cuantía: 13.510,00 euros.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda de Villanueva del Duque», en el término municipal de Pozoblanco, provincia de Córdoba (VP 318/02).

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Vereda de Villanueva del Duque», en el tramo que cruza las calles Huelva, Almería y Rafael Alberti, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes